

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
RECISTRO COM CRAL
2 9 JUN. 2018
REGISTRO DE GALDA
PARLAMENTABIO
N.º 2910

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de junio de 2018, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 783/18 RGEP 8286

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Encarnación Rivero Flor, Directora General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

Objeto: Políticas de Cooperación al Desarrollo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 784/18 RGEP 8287

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Encarnación Rivero Flor, Directora General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

Objeto: Políticas en materia de integración de inmigrantes en nuestra región. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 785/18 RGEP 8288

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Encarnación Rivero Flor, Directora General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.



ASAMBLEA DE MADRID

Objeto: Avances alcanzados en la Estrategia de Población Gitana. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 790/18 RGEP 8434

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia.

Objeto: Planes del Gobierno respecto de la situación de los trabajadores y trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 25 de junio de 2018 **LA PRESIDENTA**,



